

RESOLUCION N° 88.000-1.

1804

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM.87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de julio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Primero del canton Quito la escritura pública de constitución de MOLINURAS INDUSTRIALES MOLDINSA S.A.;

QUE el señor Patricio Jiménez L., con el patrocinio del doctor Juan Pérez P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura publica a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P. 4360 de 5 de agosto de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.88.498 de 12 de agosto de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

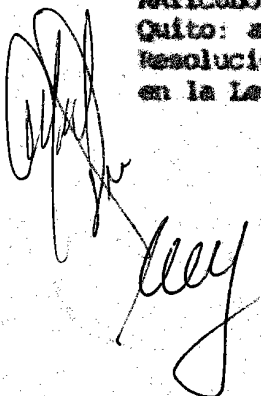
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de MOLINURAS INDUSTRIALES MOLDINSA S.A., con domicilio en Quito, con un capital social de VEINTE Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/27'000.000,00), dividido en 27.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 AGO. 1988

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DI. CAE.
ONL. FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1377 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banleras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO